

-.DECRETO Nº 122/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Bochas de Porteña ha organizado para los días 13, 14 y 15 de Julio el Torneo Provincial de Bochas, en la que ambos clubes de nuestra localidad serán sede de dicho torneo, en el que se jugará la semifinal y final de dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$1.500,00** (PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100) como colaboración por la organización del Torneo de Bochas del Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre, según lo detallado en el considerando precedente.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Junio de 2018.-.-.-